



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2012

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el escrito que suscribe Carlos Alberto Figueroa Vázquez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 059172. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito que suscribe Carlos Alberto Figueroa Vázquez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se requieran ***“las copias certificadas solicitadas al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos mediante oficio CJ/344/07-2012, del cual fue entregada copia de conocimiento en el expediente de la presente controversia.”***

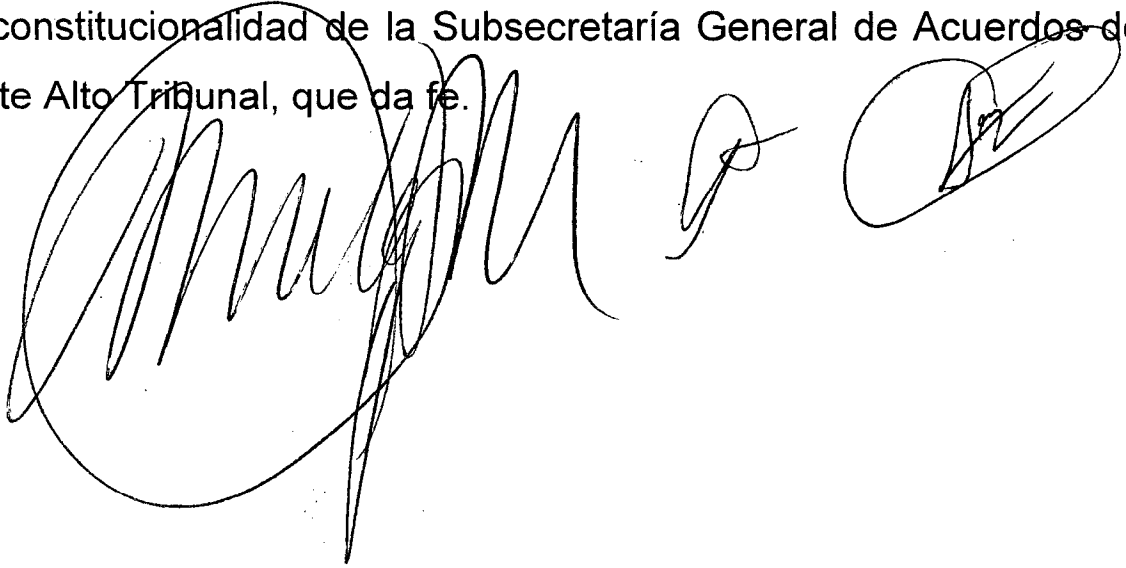
Como lo solicita el promovente, de conformidad con los artículos 33 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos**, para que en el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, envíe directamente a este Alto Tribunal las copias certificadas que previamente le solicitó el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, conforme al acuse de recibo del oficio CJ/344/07-2012 en el cual se realizó la solicitud correspondiente, apercibida la citada autoridad, que de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa en términos del artículo 59, fracción I, del invocado Código.

Notifíquese.

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 70/2012**

---

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and highly stylized, with many overlapping loops and flourishes. The signature on the right is smaller and more compact, also featuring some stylized elements. Both signatures are positioned below the text of the document.